



ENTIDAD: COTECMAR  
 REPRESENTANTE LEGAL: CALM. OSCAR DARIO TASCÓN MUÑOZ  
 PERIODO FISCAL: 2018  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: ENFOQUE INTEGRAL  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05-Junio-19

INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO  
 FORMULARIO No 14

MIT: 006000873-3

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Descripción de las Actividades	Demarcación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha Inicial de la Actividad	Fecha Terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Área Responsable
1	H1 2017	Ha incumplimiento por parte del contratista. Se suscribió 3 acciones de mejora, que fueron cumplidas, para la acción N° 3 Continuar con la gestión de entrega a la Asignatarios. Efectos y permitir inicio de seguimiento al reclamo realizado ante la Aseguradora, no fue efectivo pues a la fecha no se han recuperado los recursos.	PM COTECMAR 2016 por cumplimiento del 100% se evidenció que en su mayoría las acciones implementadas no fueron orientadas a corregir el origen de las deficiencias observadas. Evolución de debilidades de control en cuanto que, con la atribución mencionada, la entidad no garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional ni asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, acuerdo Art. 2° Lf. 6, de la Ley 6753	Gestionar judicialmente el caso pendiente por recuperar, correspondiente a la diferencia entre el valor adjudicado por el contratista y lo financiado por la aseguradora, previo cumplimiento de requisitos de procedibilidad de ser necesario	Presentar acción judicial, previo agotamiento de requisito de procedibilidad, de ser necesario	Constancia ratificación	1	5-jul-19	31-dic-19	25.5714	OFUIUR
2	H2 2017	Comando con Base Naval-ARC Bolívar-Edificaciones de Propiedad de Inversor. En Anexo B del contrato, se describen 2 bienes inmuebles asignados a COTECMAR, 1 plano y cuadro de áreas de 37.224 M2 de B.N.1, sin vt. unitario y total de los áreas cedidos por la Entidad. Se anexa un segundo plano y cuadro de áreas de 1079.18 M2 de Casa Colonial Dentro Área del Ed. propiedad del municipio de Cartagena, con Matrícula 060281615 de Oficina Instrumentos Públicos de Cartagena, sin vt. unitario y total de áreas cedidas por la Entidad, no se encuentran contabilizados, según Resolución 310 y 956/2017 DGN y Oficina Catalogo General de Cuentas. Es decir que al 31-dic-17 en el estado de situación financiera COTECMAR no refleja en el Grupo Propt. y Eq. cuenta Edif. Prop. Terceros (Uso permanente sin contraprestación) ni en su correspondiente Patrimonio-Capital Fideicomiso de uso permanente sin contraprestación, los inmuebles objeto de comodato. Bienes de uso permanente sin contraprestación, los inmuebles objeto de comodato, bienes que subsisten en las cuentas indeterminadas. Es de advertir que estos bienes deben ser contabilizados en los libros de la entidad tanto vez que contribuyen a la generación de la rentabilidad institucional. Esta omisión ha llevado a que se tengan en uso bienes que fueron recibidos en Comodato sin el lleno de los requisitos legales.	Se describen 2 bienes inmuebles sin valor, no se reflejan en los estados financieros de la Corporación.	Identificar los bienes relacionados en el contrato, definir valores y proceder a incorporar en la información financiera de la Corporación.	Procesar con los registros contables para incorporar los valores relacionados en el contrato de comodato dentro de la información financiera de la Corporación.	Comprobantes Contable	1	5-jul-19	31-dic-20	77.8571	GEFAD
3	H3 2018	Actas de Liquidación. COTECMAR suscribió el contrato interadministrativo No. 0032-ARC-CBNG-2018 del 26/01/2018, cuyo objeto: Elaboración de los Estudios Técnicos de 23 Arroyales Nuevos Finales (Embalses/Reservas Fluviales Tipo) en las partes geográficas de la ribera de los Ríos Atrato, San Juan y Vequí respectivamente de conformidad con las especificaciones - lecciones aprendidas en Anexo A. Especificaciones técnicas, culminó el 23/08/2018 y a la fecha no se han efectuado el acto de liquidación, debido a deficiencias administrativas. Comités de riesgo de futuras reclamaciones o litigios por parte del contratante que se considere afectado.	Incumplimiento de la CLAUSSULA DECIMA SEXTA: LIQUIDACION el presente contrato será objeto de liquidación por las partes dentro de cuatro meses siguientes a su terminación.	Presentar acto de liquidación del contrato interadministrativo No. 0032-ARC-CBNG-2018 del 26/01/2018.	Anexar al expediente contable Acta de liquidación del contrato interadministrativo No. 0032-ARC-CBNG-2018 del 19 de abril de 2019.	Acta	1	5-jul-19	30-jul-19	3.5714	GEFAD

CALM. OSCAR DARIO TASCÓN MUÑOZ  
 PRESIDENTE COTECMAR